



Bogotá D.C.
623

Doctora
MARTHA GISELA ZABALA CORREDOR
SUBRED INTEGRADA DE SALUD NORTE
Carrera 6 No. 15 - 41
Ciudad.

Referencia: Respuesta radicado de entrada **20186210008462**
SDQS: **236972018**

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta el radicado de la referencia en el cual se indicó la problemática que se estaba generando en la dirección calle 99 No. 48-35 barrio la Castellana, toda vez que se estaba presuntamente vulnerando el espacio público con la colocación de una carpa en dicha ubicación, y al no evidenciar acuse de recibido del mismo y en aras de dar cierre a posibles respuestas inconclusas, es pertinente indicar que una vez verificado el historial de las respuestas al radicado de entrada inicial se pudo comprobar que: mediante el oficio 20206230101581 del 19 de febrero de 2020, se requirió a la Décima Segunda Estación de Policía para realizar los respectivos operativos, verificación y acciones a las que haya lugar, así como a realizar la respectiva inspección, vigilancia y control sobre determinada zona; por otra parte, mediante orden de trabajo con radicado 20206230001483 del 19 de febrero de 2020, se ordenó visita por parte de un arquitecto del área de gestión policiva y jurídica, con el objeto de verificar si dicha carpa permanece aún en el lugar señalado; teniendo en cuenta lo anterior se dio respuesta al peticionario mediante radicado No. 20206230102271.

En este orden de ideas, la presente respuesta es total para su solicitud, sin perjuicio de la información adicional que se requiera o se desee obtener sobre la presente gestión administrativa, la cual se deberá solicitar ante Alcaldía Local de Barrios Unidos.

Cordialmente



ANTONIO CARRILLO ROSAS
Alcalde Local de Barrios Unidos

Correo Electrónico: alcalde.bunidos@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Shirley Velandia -Abogada contratista ALBU. 

Revisó y aprobó: Marlene Alcira Meléndez Pérez – Coordinadora Área de Gestión Policiva Jurídica 